



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO”**

COMUNICADO 0025

Lima, 6 de diciembre 2024

En vista de los últimos acontecimientos que han desprestigiado al Colegio Profesional de Historiadores Perú a nivel nacional; esto, a través de repetidos ataques a su institucionalidad por parte de tres decanos departamentales y personas no vinculadas a nuestra institución.

La Decana nacional y el Consejo Nacional del CPHP instan a la comunidad de historiadores colegiados miembros de la orden a mantener la calma y evitar responder dichos ataques, que, en forma de comunicados, son pruebas fácticas del ilegal actuar de algunos miembros de los Consejos Departamentales, mismos que constituyen faltas graves según Estatuto y otros contrarios a Ley.

De acuerdo al Estatuto del CPHP, Título VII capítulo II, artículo 103. Se han iniciado las acciones necesarias para sancionar a los autores de los ataques mencionados en los ámbitos correspondientes.

Lamentamos profundamente el malestar ocasionado por quienes conociendo la Ley y el Estatuto actúan contrario a ellos en demérito de la institucionalidad de nuestro Colegio Profesional.

Decana Nacional.

DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ